

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 y con base en las facultades conferidas por los Artículos 123 y ss de la Ley 1952-2019, ordenó mediante Auto No. 0471 del 13 DE MAYO DE 2022, ordenó Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria, adelantada en contra de NURY CECILIA LOPEZ BERNAL portadora de la cédula de ciudadanía No. 42.870.855 y ANDRES FELIPE PEREZ SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía 1.07.150.644; quienes para la época de los hechos se encontraba adscritos como Defensores de Familia del Centro Zonal Suroriental de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con el artículo 127 de la Ley 1952 del 2019, se fija hoy JUEVES TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria No. 0471 del 13 de mayo de 2022 ordenada dentro de la Investigación Disciplinaria No. 1257-2019, adelantada en contra de ANDRES FELIPE PEREZ SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía 1.07.150.644; quien para la época de los hechos se encontraba adscrito como Defensor de Familia del Centro Zonal Suroriental de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; toda vez que se le envió citación de notificación al correo electrónico el día 08 de junio de 2022 y a la dirección de correspondencia el día 14 de junio de 2022, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarlo, el cual en la parte resolutiva indica lo siguiente:

"RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la adecuación normativa del proceso en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021y 216 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con lo expuesto en el aparte motivo del presente auto".

ADRIANA FERNANDA CHAPARRO ACERO

Secretaria Ad Hoc

Oficina Control Interno Disciplinario

Cualquier inquietud comunicarse con la profesional a cargo del proceso al correo institucional <u>maria.garcian@icbf.gov.co</u>

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, **MARTES CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

ADRIANA FERNANDA CHAPARRO ACERO

Secretaria Ad Hoc Oficina Control Interno Disciplinario

